

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., _____

23 SEP 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00067-00

1. Agréguese a los autos la comunicación emanada del apoderado de la parte ejecutante y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. Atendiendo la solicitud visible a folio 43, previo a resolver lo que en derecho corresponda, el gestor judicial de la ejecutada Nidia Yamile Rincón González, aclare su solicitud teniendo en cuenta lo normado en el artículo 597 y 600 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 108

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría